DIARIO DE BARCELONA,

Del lunes 7 de enero de 1822.

San Raymundo de Peñafort y S. Julian.

Las cuarenta horas están en la iglesia de PP. Trinitarios calzados: se reserva á las cinco.

Luna llena á las 3 de la tarde.

Sale el sol á las 7 h. 23 m.; y se pone á las 4 h. 37 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
5 11 noche.	7 grad. 2	27 p. 8 l. 8	N. O. nubes.
6 7 mañana.	6 6	27 9	N. idem.
id. 2 tarde.	7 9	27 9 8	E. S. E. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Representacion de la Diputacion provincial de Cataluña.

SEÑOR:

No es posible ya, que esta Diputacion provincial de Cataluña se desentienda por mas tiempo de elevar al trono de V. M. los continuos y fuertes clamores, que llegan á sus oidos de todos los ángulos de la provincia contra el insoportable aumento de contribuciones, que tienen que sufrir los pueblos en el presente año económico, y mas particularmente, contra el impuesto llamado del *registro público*, que ha sido en todas partes origen fecundo de quejas, descontento, y aun de ódio y resistencia positiva, tanto por sus escesivas cuotas, como por el modo y forma de su percepcion. Ya cuando se discutió en las Cortes el proyecto de la espresada contribucion, ya cuando se circuló posteriormente, no pudo menos de preveer esta Diputacion los multiplicados obstáculos, que hallaria su plantificacion y observancia; por cuanto á la novedad que envolvia semejante impuesto, debian agregarse las trabas, las repetidas diligencias, las penas en caso de contravencion, el entorpecimiento, y sobre todo, la necesidad de revelar los secretos de los patrimonios y fortunas particulares, capaz por sí sola de producir contra el registro un anatema universal. La Diputacion, repite, previó ya desde un principio tamañas desagradables consecuencias; pero juzgó mas prudente abstenerse de toda gestion, hasta que se pronunciase el voto y la opinion pública, no solo en Cataluña, sí que tambien en las demas provincias. Afortunadamente, si hay cuestion

alguna sobre la que se haya desplegado de un modo mas solemne, legal y auténtico la verdadera y sólida opinion de los pueblos transmitida por sus únicos órganos y representantes legítimos, cuales son los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, es indudablemente la que reclama con tanta energía como verdad la proscripcion del derecho de registro, tal como se halla constituido, la diminucion de algunos artículos, cargados con demasía en el presupuesto general, el indispensable restablecimiento de la llamada ley del *maximum* en todos los altos empleos, y finalmente la debida y justa nivelacion, no de los gastos con las rentas, sino de estas con aquellos, á tenor de lo que practica en su caso un diligente padre de familias, el cual toma siempre por norma de su economía, aquello á que alcanzan sus réditos, jamas lo que puede contentar el esplendor doméstico.

La Diputacion, pues, ha visto comprobado su modo de pensar en tantas representaciones mas ó menos enérgicas, mas ó menos motivadas, que con el indicado objeto se han dirijido á V. M. de las demas provincias de España, y que con igual ó mayor razon dirije la de Cataluña, donde por necesidad debia ser mucho mayor la sensacion que causaria el impuesto del *registro*, y el aumento de las demas contribuciones en razon de su mayor industria y comercio respectivo.

¿Ni como esta Diputacion llenaria uno de sus mas importantes deberes, si dejase de elevar á V. M. con el decoro y respeto que lo ha hecho siempre, sus votos y los de toda su provincia dirijidos á la reforma del actual sistema de Hacienda, á la rebaja de contribuciones, mediante la disminucion de gastos, y al alivio posible de las familias propietarias y productoras, sobre cuyos débiles y estenuados hombros carga el inmenso peso de los gastos de la nacion?

La Diputacion se estremece, Señor, al considerar por un momento el lastimoso cuadro que presentan los pueblos del reino, y en particular los de esta provincia, y al reflexionar al mismo tiempo sobre la enormísima suma de mas de *setecientos millones* de rs. á que asciende el presupuesto general, y que toda, toda debe arrancarse de esta desventurada nacion, empobrecida por seis años de una guerra devastadora, estrujada por otros seis de dilapidacion y retroceso contínuo, y privada por último de los recursos de Ultramar, que en otros dias la hicieran nadar en la abundancia. Cataluña, la activa, la industriosa Cataluña ha visto inundadas sus costas y las de todo el reino de manufacturas estrangeras, que burlándose de las leyes prohibitivas, ó arrancando del gobierno anterior permisos intempestivos, han paralizado nuestros talleres y condenado á la mendicidad millares de familias. Cataluña, cuyo principal comercio se hacia con Ultramar, y cuyos capitales estaban en gran parte situados en aquellas regiones, ha visto no solamente caídos estos y gran número de sus buques en manos de los insurgentes, si que tambien interrumpidas sus especulaciones por el azote cruel de los piratas. Cataluña, y este ha sido el peor de sus infortunios, Cataluña ha visto aparecerse en medio de su brillante capital un monstruo horrible y devorador, que sembró el espanto en toda la provincia, dejó yermas y abandonadas sus ya decaidas fábricas, arrastró á la tumba millares de brazos robustos y aplicados, puso en alarma y consternacion á los paises limítrofes, estancó el movimiento de la industria, cerró con barreras de diamante la salida á

nuestras manufacturas, y ha sumerjido en el llanto y en la desesperacion, frutos de la miseria, á un sin número de familias laboriosas. ¡Que perspectiva tan verdadera como melancólica! Cataluña en fin, para colmo de sus desgracias, está mirando, meses hace, un cielo de bronze, y un sol ingrato, que parece complacerse en teñir de amarillo la verdura de sus campos, y en privar al polvoroso labrador hasta de la esperanza de ver florecer unas mieses que la tierra no puede nutrir por falta de la benéfica humedad.

¡Ah Señor! Esta Diputacion no se atreve á aflijir y contristar con mayor vehemencia el sensible corazon de V. M., recargando los coloridos de una pintura, capaz de arrancar lágrimas al hombre mas indiferente al bien de su patria. Los catalanes han sufrido siempre y sufren ahora con resignacion, unos males que la ira del Señor permite se desplomen sobre nuestro desventurado suelo; pero al mismo tiempo, desean con sobrada justicia, que aquellos á quienes la nacion encomendó la mejora de su suerte, y el gobierno que debe secundarlos, hagan todos los esfuerzos imaginables para que á los males esteriores y excéntricos, por decirlo asi, á la esfera del poder humano, no se añadan otros posibles de evitar, adoptando solamente una economía severísima en todos los ramos de la administracion pública, y ahorrando al miserable contribuyente tantos sinsabores y molestias como padece.

Tal es, Señor, el objeto de los ardientes votos de todos los moradores de esta provincia. Todos se asombraron al ver presentado á las Cortes, en medio de la indigencia y paralisis que llora la España, el enormísimo presupuesto de mas de setecientos millones: todos temblaron al leer las discusiones del plan de Hacienda, cuyo resultado ha sido un terrible sobrecargo de contribuciones, que ni la reduccion del diezmo, ni otros beneficios concedidos por el Congreso son capaces de compensar ni equilibrar; todos en fin prorrumpieron en amargos lamentos al ver establecidas en las cabezas de partido esas oficinas del *registro* público, que ha sido para toda esta provincia uno de los mas funestos golpes. Esta Diputacion provincial no se ocupará en hacer un detenido análisis de los inconvenientes y perjuicios que ocasiona en todos sentidos al tráfico interior, á la celebracion de los contratos, al curso expedito de los litigios, y á cuasi todas las operaciones del hombre en sociedad el molesto derecho del *registro*, prescindiendo aun del gravamen pecuniario, escesivo en algunos artículos que acompaña á los indicados actos. Otras corporaciones y personas zelosas é ilustradas han llevado hasta al convencimiento la demostracion de los daños que debe causar el *registro* en el modo tan subido y generalizado que lo han establecido las Cortes; y es por esto que la Diputacion se abstendrá de entrar en prolijos comentarios sobre una materia, que la opinion pública de toda la nacion rechaza de la manera mas victoriosa y solemne. Aun cuando la odiosa contribucion del *registro* envolviese todos los caracteres de razon, conveniencia y justicia que deben nivelar los impuestos; aun cuando el *registro* tuviese en teoría toda la belleza, aplicacion y bondad sobre que debe apoyarse la imposicion de un derecho desconocido, seria bastante para proscribirle ó alomenos modificarle, la sola circunstancia de haber promovido el murmullo general, de haber chocado abiertamente con los hábitos, costumbres, y, si se quiere, preocupaciones de los pueblos res-

petables hasta cierto punto, de haberse anticipado á la marcha lenta, pero irresistible de la ilustracion, y de haber en fin aparecido en el concepto público como un nuevo tribunal de inquisicion pecuniaria, que no perdona en sus investigaciones ni los secretos de la ruborosa amistad.

Tal es, Señor, la repugnancia, tal la aversion con que miran los pueblos el derecho del registro, que ha llegado hasta el estremo de suspenderse una multitud de contratos matrimoniales y de otras muchas especies, solo por la esperanza que han concebido de que no es posible subsista por mucho tiempo, teniendo en contra de sí el voto general de la nacion las representaciones de sus cuerpos administrativos, y sobre todo el irresistible argumento de haber encadenado todas las operaciones civiles de la vida bajo la férula de un agente del Gobierno. ¿Y como, repiten agriamente los pueblos, como se realizan á favor nuestro esas magníficas, alagüeñas, y de mil modos anunciadas promesas de libertad, derechos del hombre libre, beneficios inestimables de la Constitucion, remocion de trabas, alivio de impuestos &c. si al paso que se proclaman universalmente tan gratas y consoladoras verdades, se presenta y aprueba un presupuesto enormísimo, se conceden pensiones y gracias á favor de ciudadanos, beneméritos cuanto se quiera, pero que deben gravitar sobre una nacion estenuada, se quita la ley del *maximum* en los altos empleados, precisamente cuando era mas necesaria su continuacion, y finalmente se crea y organiza una porcion de contribuciones gravosas en su cuota, y mas todavia en su percepcion? No hay que cansarnos, Señor; las bellas y sublimes teorias de la libertad civil y política, sobre que se funda nuestra admirable Constitucion, pueden solo por ahora apreciarse dignamente por un corto número de ciudadanos instruidos, que se hallan en estado de profundizar las doctrinas, con que los legisladores de la razon han allanado el camino al restablecimiento de los derechos del hombre, y á la proscripcion de todo yugo, que no sea el de la ley, y el del interes comun de la sociedad; pero el termómetro infalible, con que gradúan los pueblos la bondad de sus gobiernos ó instituciones políticas, no ha sido, es, ni será por mucho tiempo otro, que el de la naturaleza de sus impuestos, la disminucion de sus trabas, y la mayor dosis de libertad posible en sus trabajos, especulaciones y negocios. Una verdad tan trivial y conocida puede aplicarse perfectamente al actual estado de la nacion. ¿De donde ha procedido el aumento de contribuciones? no de otra causa sin duda, que de la de haber calculado primeramente la suma de los gastos, á que debia ascender el presupuesto, cuando por el contrario debia calcularse primeramente la suma de los productos ó rentas que podian exijirse en nuestro actual estado de pobreza, para nivelar á ella todos los gastos públicos. Si para conseguir un fin tan grandioso y útil, son necesarios sacrificios, háganse: sea el gobierno el primero que dé el ejemplo: rebájense todos los sueldos, pensiones y gracias, á lo mas preciso para el decoro de los respectivos funcionarios: restablézcase inmediatamente la ley del *maximum*, hasta que mejores tiempos permitan mayor holganza: quítese esa ominosa contribucion llamada de *consumos* que, á escepcion de las capitales y pueblos de gran vecindario, ha venido á ser en todos los demas una segunda contribucion directa por la carencia de puestos públicos, ó aplicacion de estos á otras atenciones, y contribucion que en esta provincia, escita igualmente un temible descontento: proscríbase sobre todo la contribucion del *registro*, supliendo su déficit, si se quiere, pues qu

será muy poco lo que produzca, con un aumento de derechos al papel sellado, y aun con un aumento en la contribucion directa menos gravoso y desagradable aun á los pueblos, por que no les sujeta á las infinitas vejaciones del registrador; y alágüese de una vez á esos españoles dignos de mejor suerte, con la fundada esperanza de ver substituido al régimen oscuro, arbitrario y esterilizador de los antiguos impuestos, un sistema de unidad, proporcion, sencillez y orden en materia de contribuciones, que lejos de agotar en su orígen los manantiales de la riqueza pública, hermane por el contrario los intereses de una administracion tutelar con los intereses todavia mas respetables del estenuado contribuyente.

En vista, pues, de las precedentes consideraciones y de mil otras que ocurrirán facilmente á la sabiduría de V. M. reclama esta Diputacion con igual respeto que energía el remedio de unos males tan graves y urjentes: suplicando con todas veras se digne V. M. encargar sin demora á las Cortes estraordinarias se ocupen con preferencia en el examen de esta esposicion y demas que se han hecho sobre la materia, y procedan, como es justo, á la reforma del plan de Hacienda en los términos que difusamente se han esplicado, ó en aquellos otros que fueren mas convenientes; no dudando esta Diputacion provincial que semejante medida seria una de las mas eficaces para consolidar sobre bases indestructibles el dulce imperio de la Constitucion enlazado íntimamente con el trono de V. M. cuya importante vida guarde el cielo largos y dilatados años para bien de la monarquía. Esparaguera 15 de diciembre de 1821. = Señor: = La Diputacion provincial de Cataluña. = Manuel Lasala. = Benito Rubinat. = Pedro Felip = Luis Canou. = *Ramon Muns y Seriñá*, secretario interino.

Los Alcaldes constitucionales de esta ciudad de Barcelona D. Ramon Maresch y Coli, D. Josef Antonio Generés, D. Ignacio Galí, D. Francisco Milans y de Durán y el Baron de Maldá.

Previniendo terminantemente el artículo 2.º del decreto de las Cortes de 8 de octubre de 1820, sancionado por S. M. en 27 de los mismos; que los hombres de mar que obtengan la boleta para aprovecharse del ejercicio de la marina, deban cada uno presentarlas para su renovacion, á fin de poder continuar disfrutando de aquel beneficio; el Escmo. Ayuntamiento en union con los zeladores ha acordado; y los Alcaldes constitucionales *ordenan y mandan*: Que ningun individuo pueda aprovecharse de las utilidades de la profesion marítima que no haya pasado á renovar la boleta previniendo que incurrirá en la multa de 40 reales vn. el que se presente á ejercer su oficio sin ella, que se exijirá tambien sin que prevalga escusa alguna á todo capitan, patron, contramaestre, guardian de buque, capataz de pesquería, y de maestranza que respectivamente embarque ú ocupe en las faenas de mar á algun individuo, sin que este le presente la boleta renovada; á cuyo fin podrán los espresados individuos hombres de mar de este distrito, presentarse en la oficina de marina del Escmo. Ayuntamiento desde las nueve á la una y media de la mañana del lunes próximo dia 7 hasta el dia 15 inclusive. Y para que llegue á noticia de todos, se manda fijar el presente aviso en los parajes públicos y acostumbrados de esta ciudad.

Barcelona 5 de enero de 1822. = *Ramon Maresch y Coli*, alcalde 1.º. =

Josef Antonio Generés, alcalde 2.° = *Ignacio Galí*, alcalde 3.° = *Francisco de Milans y de Durán.* = *El Baron de Maldá.*

ARTICULO COMUNICADO.

La época no menos desgraciada que memorable, que acabamos de pasar, ofrece unos hechos, que recojidos con la buena fe y religiosidad, que debe ser propia de los historiadores, llamará la atencion no solo de los físicos, sino tambien de los políticos.

En los dos primeros siglos, que sucedièron al descubrimiento de las américas, los europeos ansiosos únicamente en buscar sus preciosos tesoros, despreciaron el estudio de los males, que les rodeaban por todas partes aun en medio de sus mismas prosperidades, é insensibles á sus funestos resultados, solo eran arrastrados por la sed del oro, que les obligó á recorrer aquellos paises.

Los nuevos objetos que se presentaron sobre el *tifus de América* ó calentura amarilla, fijaron insensiblemente la consideracion de los físicos; y al paso que los sabios de Inglaterra, de España, y de los Estados-Unidos publicaron escritos luminosos sobre tan desastroso mal; las desgracias de las Antillas, y sobre todo las grandes espediciones en aquellas islas, con las que se ha dado lugar á la propagacion de aquella fiebre, han hecho que la medicina francesa nos diese ideas claras, exactas, y destituidas de precisiones hipotéticas.

Una noble emulacion electrizó en el pasado año á las almas grandes de los memorables franceses Pariset, Bally, François, Mazet, Andonard, y últimamente de Lassis; la de los dignos españoles Navas, Rancé, Florit, y Furió, y la de dos respetables médicos ingleses para mejor escudriñar los fenómenos de la naturaleza en el suelo europeo, en esta ciudad digo, que nunca se habia visto combatida con igual catastrofe.

Las comisiones por los gobiernos Frances y Español han dado ya no menos con nobleza, que con carácter sus pareceres científicos sobre la calentura amarilla y su desarrollo contagioso en esta desgraciada capital; y es de esperar que los sabios estrangeros, que les han sucedido, aclararán algunos puntos de la ciencia sobre tan interesante objeto, en especial si se atiende á la traslacion de dicho mal en una misma época en los puertos de Mallorca Málaga, Alhucema, Aguilas, Trieste, Tortosa, Marsella &c., circunstancias todas, que al paso que exijen una fiel pluma para su historia, se hace preciso que no se generalizen las escepciones, publicando conocimientos, ó ideas falsas en su esencia, é incapaces de ser rectificadas por los mismos médicos de buena fé, que han visto y observado con tino la propagacion de la fiebre amarilla en el suelo español.

Puede que algunas ideas siniestras, ó fines torcidos, que no se ocultan ya á los políticos, hayan inspirado el plan (debil recurso) de reunir entre algunos médicos nacionales y estrangeros hechos contradictorios á fin de oponerse los que llegaron tarde á los que desde el principio trabajaron con tezon, cumpliendo con sus deberes, y con su honor; pero es de esperar de la rectitud de aquellos sabios, que sin despreciar lo juicioso, y abandonando cuanto de errónco, ó capricho-

so inventó el opuesto bando, reunirán en un mismo cuadro las fieles observaciones, que perderian todo su valor, y todo el mérito, cuando se interpretasen de una manera arreglada á sus intereses, ó al sistema, que tarde ó temprano hubiesen adoptado contra su propia conciencia; siendo algunos de sus sectarios tan proteiformes en sus pareceres, como la misma fiebre amarilla en su curso, y síntomas.

Discútanse enhorabuena los fenómenos del *tifus de América* en el suelo catalan para ilustrar á nuestros legisladores, que deben dictar el código sanitario, uniformese en el dia el idioma del mal ya que por nuestra desgracia no fue asequible por algunos en su primera aparicion, usese si es posible de la pureza de la verdad, de la que se valiéron ante el gobierno, y ante el pueblo Bahi en Barcelona, Salamanca en Málaga, y el malhadado Galindo en Tortosa, habiendo sido el primer profesor que murió, ó mejor, que fué víctima de su honor y de su recto proceder por haber manifestado la aparicion de la calentura amarilla en aquella ciudad.

Los hombres, que se interesan por sus hermanos y por su patria, calculan con prevision, y no se hacen perjuros prefiriendo sus intereses particulares, ó popularizando la opinion por miras políticas. La muerte de tantos millares de catalanes en 1821 ha consternado á todo el pueblo español, criminales son ante el cielo y ante los buenos los que fueron causa de tamaña desgracia en el suelo, que pisamos. Ojalá que tantas víctimas esciten el celo de nuestro Gobierno, y ojalá que los médicos ya nacionales, ya estrangeros ilustrados con la esperiencia de los hechos, y escudados con la candidez que á muchos falta, soliden con sus luces y con sus trabajos cuanto sea necesario para poner diques á un mal, que habiéndose manifestado en el pasado año en varios puertos de la Europa, seria ya mas bien una temeridad criminal que una ignorancia lamentable el negar que no sea un presente que ha hecho el comercio de la América á la desgraciada Iberia cabalmente en la triste época, en que ha perdido esta ya casi enteramente sus preciosos metales, y sus dominios en aquellos paises. = N. y L.

AVISOS AL PÚBLICO.

Crédito público. Para los remates que deben celebrarse en pública subasta y á dinero metálico de las campanas existentes en las torres de monasterios y conventos suprimidos en los pueblos y sus territorios que á continuacion se espresan; se anuncia al público haber señalado los Alcaldes constitucionales de los mismos, en que ha de verificarse, los dias siguientes: dia 15 de enero en Lérida una de Capuchinos de la misma ciudad, una de Carmelitas calzados de idem: en Balaguer una de Carmelitas descalzos de la misma: Abellanas dos del monasterio de este nombre: Masalcorreig dos del monasterio de Escarpe: Bellvis una de Trinitarios de las Segas: Cervera dos de S. Francisco de Asis de idem: tres de Agustinos de idem: dos de Mínimos de idem: tres de Dominicos de idem. = Dia 17: Tarrega dos de Agustinos de idem: una de Carmelitas de idem. = Dia 19: Guisona tres de Agustinos de idem = Dia 21: Agramunt una de San Francisco de Asis de idem. = Dia 23: Pons dos de Mínimos de idem. Barcelona 4 de enero de 1822. = Por ausencia del señor Comisionado principal y con poder, *Josef Laimuns.*

Se avisa al público que á los últimos de setiembre próximo pasado, en la calle de los Mirallers, casa de la mesura del Oli, murió Francisca Clotet, doncella, quien vendia ropa vieja de varios sugetos: existen algunas frioleras que la difunta no vendió: si los dueños de aquellas quieren recojerlas podrán conferirse en la tienda de Josef Autet, zapatero, que vive en la calle de los Vigatans, casa núm. 7, quien las entregará á sus dueños llevando las señas correspondientes: con la prevencion de que si dentro diez dias no se presentan, se les dará otro destino.

Por disposicion del tribunal de Hacienda pública hoy á las once de la mañana se venderá en pública subasta al lado del lavadero de la Esplanada un mulo jóven.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles.

De Valencia en 2 dias, el laud Sto. Cristo del Grao, de 25 toneladas, su patron Joaquin Adam, con arroz, alazor y azafran á varios.= Un laud de Cambrils con vino.

Impreso. Número tercero: segunda edicion á los susurros sanitarios: véndese con los anteriores números en la librería de Pedro Barral, calle de la Librería, y en la de Sellent, plaza del Angel, á dos cuartos.

Aviso. Se ha recibido una carta del correo que va dirijida á Doña Josefa Busquets: si dicha interesada quiere recogerla acudirá á la fonda del Leon de España, plaza de las Cols, que se le devolverá.

Retornos. En la calle de Sta. Ana, núm. 9, entrando por la parte de la Rambla, á mano izquierda, hay una tartana de retorno para Igualada y Cervera.

En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Figueras ó su carrera, y un carabá muy cómodo para vender.

Pérdida. La persona que haya hallado una llave que se perdió por varias calles de esta ciudad, sírvase llevarla á la oficina de este periódico, que se le gratificará.

Sirvientes. Cualquiera que necesite un marido y muger que desean encontrar una casa para servir y saben los quehaceres de ella, acudan á la calle del Bou de la plaza Nova, casa número 23 que informarán y abonarán dichos sugetos.

En la calle del Conde del Asalto casas den Nadal núm. 6, informarán de una muchacha que desea servir.

Para una casa decente se necesita una señora que cuide de ella, y sepa lo concerniente á su gobierno y arreglo, que su edad no pase de 30 años, que sea viuda, castellana, y tenga personas que la abonen: la que se halle con estos requisitos acuda á la Contaduría de Propios, calle Ancha, casa de Montero, que el portero dará razon de quien la necesita.

Nodrizas. En la calle de las Sitjas en los Tallers casa num. 19 primer piso, darán razon de una ama de leche que busca criatura para criar.

El Sr. Agustin Vila en la plaza de Marquillas, informará de otra que busca criatura para criar.

Teatro: Hoy la compañía española dará principio con la pieza en un acto: *el Sueño:* despues se bailará el bolero: en seguida un divertido sainete: despues una buena sinfonía: dando fin con otro sainete. A las seis.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.